



Riohacha, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL – IMPOSICION DE SERVIDUMBRE SEGUIDO POR ELEC NORTE SAS ESP CONTRA LUIS MIGUEL MAGDANIEL. RADICADO: 44-001-31-03-001-2021- 00025-00

Teniendo en cuenta que el pasado 15 de junio de 2022 se dictó sentencia ordenando la constitución de la servidumbre de conducción de energía eléctrica en favor de la sociedad ELEC NORTE SAS ESP, identificada con Nit. 901009473-1, sobre el predio denominado LOTE EL CHINITO (según folio de matrícula inmobiliaria) y EL CHINITO (según Resolución No. 00482 del 19 de agosto de 1998 expedida por el INCORA), identificado con la matrícula inmobiliaria No. 210-69637 y cédula catastral 4400100050000000101640000000001, ubicado en la Vereda PARA VER, corregimiento VILLA MARTIN, jurisdicción del Municipio de RIOHACHA, Departamento LA GUAJIRA, nombrado, alinderado y especificado como consta en la Resolución No. 00482 del 19 de agosto de 1998 expedida por el INCORA, y de propiedad de la de la persona natural LUIS MIGUEL MAGDANIEL identificada con cédula de ciudadanía N° 15.220.03; que dicha providencia no fue objeto de recurso y que se autorizó el pago del título judicial numero 436030000229676 por valor de \$18.140.215,00 a favor de los demandados, debe este despacho ordenar el archivo del expediente y desanotación en la plataforma TYBA.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia judicial,

RESUELVE

1. ARCHIVESE el expediente, en firme este proveído, désele salida al proceso en el Sistema Siglo XXI - TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2e72310013f150f8de3f1712af1dc022b938641ee835c4596024981bfe85093**

Documento generado en 03/05/2023 10:03:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>